



OFICIO N° 080/2022

SANTIAGO, 07 de septiembre de 2022

Ant.: Oficios Ns° 023/2022, de 10 de marzo de 2022 y N° 087/2020, de 16 de septiembre de 2020, ambos del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Mat.: Lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIC.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Considerando la situación actual de la pandemia, la continuidad parcial del trabajo remoto del personal de la Corporación y el adecuado funcionamiento del sistema de rendición simplificada, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias ha decidido, por unanimidad, en su sesión de seis de septiembre del presente, aumentar en \$100.000 (cien mil pesos) el monto señalado en el Oficio N° 087/2020, de septiembre de 2020; por lo que a partir de este mes el monto máximo de recursos sujetos a rendición simplificada, incluida la suma que actualmente se autoriza para “gastos menores”, será de \$600.000 (seiscientos mil pesos).

En lo demás, regirá lo dispuesto en el N° 03, del Oficio N° 023/2022.

Lo que tengo a honra a informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.